



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de abril de 2022.-
DECRETO ALC. N° 1.726.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Policía de Investigaciones de Chile, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23 de junio de 2005; Acuerdo 220, tomada en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 13 de diciembre de 2021, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Proyecto de Presupuesto 2022 del Área Municipal, Salud, Educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos; Decreto Alcaldicio N° 5.187, de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba en todas sus partes los Proyectos de Presupuestos 2022, correspondiente al Área Municipal, Salud, educación, Cementerio y la Política de Recursos Humanos; Memorando N° 288, de fecha 05 de abril de 2022, de la Administración Municipal, que solicita decretar subvención a la Policía de Investigaciones de Chile; el cual fue otorgada mediante Acuerdo 220, tomada en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 31 de diciembre de 2021.

DECRETO:

1.- Apruébese y otorgase una **Subvención Municipal** a la **Policía de Investigaciones de Chile**, RUT 60.506.000-5, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 23 de Junio de 2005; por la suma de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**, el cual, será utilizado para los fines que se indican:

- ✓ "Bienes y Servicio de uso Consumo".
- ✓ "Materiales de Oficina", destinados a cubrir gastos de adquisición de resmas de papel.
- ✓ "Mantenión y Reparaciones de Edificaciones", reparación de grietas y trabajos menores en cuarteles PDI de la Región.
- ✓ "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", reparación y mantenimiento de vehículos en mal estado.

2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2022, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargara de la correcta fiscalización del uso de la subvención.

3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura